

Dec. No. 208-97 que autoriza al Capitán Médico, Dr. David E. Cuevas Mosquea, F.A.D., a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. No. 9953, del 30 de abril de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 208-97

VISTA la solicitud sometida por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, en el sentido de que se autorice al Capitán Médico Dr. David E. Cuevas Mosquea, Fuerza Aérea Dominicana, a usar la condecoración Honor al Mérito que le fuera conferida por el Gobierno de Venezuela;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Capitán de Médico, Dr. David E. Cuevas Mosquea, Fuerza Aérea Dominicana, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración Honor al Mérito otorgada por el Gobierno de la República de Venezuela.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández